



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 04/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

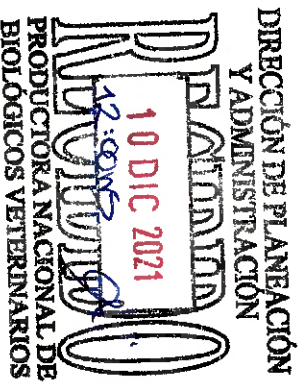
Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración -  
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

# ACUSE



2021 "Año de la Independencia"

No. de Oficio 08/460/111/2021

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021

**Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero**

Director de Planeación y Administración  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios  
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México  
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/092/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo 37, fracción XXIV, 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de enero de 2021; artículos 25 y 26, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicadas en el DOF el 22 de octubre de 2020; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2021, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 04/2021, Clave 210, denominada "Auditoría Adquisiciones", practicada al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrito a la Dirección de Planeación y Administración de la PRONABIVE.

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que las adquisiciones y contrataciones de servicios sean congruentes con el Programa Anual de adquisiciones a revisar, así como con la normatividad aplicable, comprobando que los sistemas de control interno establecidos aseguren la eficiencia, eficacia y productividad, que propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos.



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración -  
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio Núm. 08/460/11/2021

**ACUSE**

El informe de auditoría se presenta con la observación determinada y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, misma que fue comentada y aceptada por los responsables de su atención.

Como resultado de la auditoría se determinó 1 (una) observación, cuya situación es la siguiente:

1. Actualización de Normatividad del Comité de Adquisiciones.

Al respecto, del análisis de la documentación remitida de los Comités de Adquisiciones, se observa que el área auditada proporcionó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) elaborado en julio de 2014, no se encuentra actualizado en el numeral IV. Integrantes, debido a que dentro de la integración de los vocales del Comité de Adquisiciones, aparece la Subdirección de Recursos Materiales siendo que este puesto ya no aparece en la estructura orgánica vigente. Asimismo, dicho Manual no contiene nombres, ni puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en su realización y/o actualización. Finalmente, mencionar que de la revisión a las actas del Comité de Adquisiciones, el vocal del puesto de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento causo baja de la entidad en junio de 2021, sin embargo, en las convocatorias de la octava y novena reunión ordinarias de 2021, celebradas en agosto y septiembre del presente año, aun aparece como parte del Comité.

De manera correctiva se recomienda que el Director de Planeación y Administración instruya al personal a su cargo para que se realicen las gestiones necesarias para actualizar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en el rubro de sus integrantes; así como, que dicho manual contenga evidencia de su elaboración, revisión y autorización. De manera preventiva, se sugiere a el Director de Planeación y Administración instruya al personal a su cargo en lo subsecuente, para que verifique periódicamente las actividades de control relacionadas la normatividad interna aplicable al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, con la finalidad de que permita identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de metas y objetivos institucionales.





**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 3 de 3  
Num. de Auditoría: 04/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración -  
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio Núm. 08/460/111/2021

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la observación determinada deberá quedar solventada dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fue suscrita la cédula de observaciones, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

**Lic. Miriam López Paz**

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, firma la Titular del Área de Responsabilidades en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con fundamento en el primer párrafo del Artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

C.c.p.e. MV.Z. Igor Francisco Romero Sosa, Director General de la PRONABIVE. Presente.  
L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la PRONABIVE.



Insurgentes Sur 1735, Col. Cuadrilupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: 55 2000 3000 [www.gob.mx/ftp](http://www.gob.mx/ftp)



